



DIRECTOR: Valentin Golobardes Monrós

EN DEFENSA DE UN REGLAMENTO

I

En el presente número, publicamos el Proyecto de Reglamento de la Federación de Bomberos Españoles, que en su día fué presentado a la Sección Profesional y más tarde al pleno del Segundo Congreso Nacional celebrado en la ciudad de Barcelona.

Le cupo el honor al que suscribe de que fuese aprobado por aclamación el artículo primero en que se define el objeto de la entidad.

Se tropezó al discutirse el artículo segundo que habla del lugar de residencia de la Federación durante los tres primeros años y que se fijaba en Barcelona, con el inconveniente de que no complacía a todos, el que fuese Barcelona lugar de residencia de la Federación, o que ésta cambiase de domicilio cada tres años, si así se acordaba en la asamblea anual.

Sobre éste y otros puntos que fueron como de pasada combatidos, y que no obtuvieron réplica por la forma especial en que lo fueron, sin entrar en el fondo de la cuestión, quiero hoy tratar, para explicar el por qué de consignarse en el proyecto de referencia: el proyecto se confeccionó a toda prisa, es verdad, y si algo parece extraño en el texto del mismo, como está hecho con toda intención y la finalidad es de las confesables, acto de confesión voy a hacer para que se vea que no se trataba de aprobar por sorpresa las bases de un organismo, que puede ser fuerte y poderoso, según en que manos caiga su dirección. ¿Se quiere mayor claridad?

Ha sido Barcelona y Cataluña la que mayor prueba de constancia viene dando desde que se publicó esta revista, en pro de la idea del Congreso. Ello no es desdoro ni mucho menos para el resto de España. Ocurre que Cataluña, por su especial significación industrial, tiene organizados un número bastante respetables de Cuerpos de Bomberos. Esto y el espíritu de colectividad tan vivo en esta región, es lo que me

hizo pensar que durante los tres primeros años, convendría extraordinariamente a los intereses de la Federación que aquí tuviese su domicilio social.

Pasados estos tres años, podría la Federación residir en cualquier otra población del resto de España ya que para entonces, el nuevo organismo, se habría nutrido del entusiasmo la fe y el esfuerzo de los Cuerpos de Bomberos que en toda la región catalana y en número bastante importante existen, y que se podrían todavía organizar.

Ha sido ya de siempre y de modo inmemorial que la idea de la Federación ha tenido los mayores entusiasmos en Cataluña. ¿Por qué? No queremos entrar en discusiones sobre el particular que a nada nos conducirían en el terreno del practicismo y de la realidad, que hemos querido dar a la futura Federación.

Esta se aparta por completo del patrón aprobado o en disposición de aprobarse en el Congreso de 1904. Han pasado de aquella fecha casi diez y siete años, y todavía tenemos sobre el tapete la cuestión primordial de su Federación para la buena marcha e importancia de los Cuerpos de Bomberos.

Había que estudiar las causas de que la Federación no funcionase después de tantos años, y repasando los reglamentos que sirvieron de base al reglamento aprobado en 1904 nos encontramos con una división territorial de la Península e Islas adyacentes.

Realizada la división territorial, en cada una de las demarcaciones, se habría de crear la Federación regional; más tarde integraría la reunión de todas ellas, la Nacional.

Ocurrió lo que era de esperar: no se constituyó ninguna de las federaciones regionales, y por lo tanto quedó también en proyecto la Nacional.

Podía lógicamente el autor del reglamento presentado al Segundo Congreso de Bomberos Españoles, cerrar los ojos a la realidad y copiar lo que ya hace tantos años fracasó? De ninguna

de las maneras podía hacerlo, y por ello se va a la Federación, pero por Cuerpos de Bomberos, pues de esa manera se podrá constituir la Federación desde el primer día, en cuanto haya dos organizaciones, ya vendrán tan pronto la Federación dé señales de vida, y conste que juzgo que habrá de darla, a poco cuidado que se ponga en el nombramiento de las personas que hayan de estar a su frente.

Yendó a la Federación por Cuerpos, no corre-mos el peligro de que por no ponerse de acuerdo alguna región, no se constituya el organismo principal, en el que tantas confianzas tenemos todos puesta.

Claro es que ello no importa nada para que los Cuerpos de Bomberos de una región se federen entre sí, para integrar más tarde le Federación Nacional, pero nunca subordinando como se hacía en el reglamento tanta veces citado una organización principal, a otra que en parte y con todo género de respetos, consideramos como secundaria, dada la enorme trascendencia e importancia que tiene la primera, aquella en la que puedan verteirse todos los entusiasmos y todos los cariños de las organizaciones de toda índole que contra el fuego hay diseminadas por toda la Península.

Hay un punto que mereció ser tratado siquie-ra lo fuera incidentalmente por mi distinguido amigo el señor Reynot, y que por ser tratado de dicha manera, no obtuvo la debida réplica: se trata de algo que hace referencia al cargo de Secretario General de la Federación.

Yo, que hice el Reglamento, pensé siempre en no ir a ese cargo por muchos que fueran los ruegos o súplicas que debidos más al cariño que a mis méritos, pudieran hacerme algunos o la mayoría de los Congresistas. Hombre por demás atareado, no puedo ya cargar sobre mis hombros no muy fuertes, una secretaría y más cuando dejo alguna de gran importancia social y que

encuadra por completo dentro del campo de mis más caras afecciones.

Y yo que no había de ir a dicho cargo, escribía en el Reglamento que el cargo había de ser retribuido, porque no se trata, según mi entender, de una organización formularia la que se pretende con la Federación, sino de algo que a fuerza de trabajo y de persistencia, ha de abrir surco en terreno que casi podemos llamar baldío o estéril.

El Secretario General de la Federación, necesita no vivir ni hacer otra que dedicar por entero sus energías, sus entusiasmos y sus desvelos todos, a la Federación: ha de escribir multitud de cartas, de oficios, estar al tanto de las publicaciones y de las organizaciones del extranjero, velar por el cumplimiento más exacto de toda la legislación que sobre el fuego hay en España y conocer bien la de fuera, ha de evacuar consultas, etc., etc.

A un hombre que pueda hacer todo esto, no se le puede, a no ser un potentado y un entusiasta de la profesión, exigir el sacrificio de su persona y de los suyos, por servir a la Federación.

Como no hemos de encontrar ni con candil, como decimos en mi tierra, este hombre afortunado y entusiasta, es por lo que yo pensé y de ello no me arrepiento, en que el cargo de Secretario General, ha de ser retribuido.

Y por hoy nada más, ya que en el próximo número continuaremos el presente artículo, comentario de un Reglamento que debió aprobarse en el Segundo Congreso Nacional de Bomberos Españoles, con toda las modificaciones que creyeran convenientes los señores congresistas, para huir del peligro que ya anuncié con verdadera pena, de que nos pasásemos otro diez y seis años pensando en la necesidad de... constituir la Federación.

MARIANO BLASCO.

ESTATUTOS

TITULO PRIMERO

OBJETO, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO PRIMERO. Con el nombre de *Federación Nacional de Bomberos Españoles*, se funda una Asociación que tiene por objeto:

1.º Estrechar los lazos de unión y compañerismo entre los Jefes e Individuos de los Cuerpos de Bomberos de España.

2.º Estudiar todas las cuestiones que se refieran al servicio de extinción y salvamento en los incendios.

3.º Establecer en forma que en su día pro-

pondrá el Consejo de Gobierno, servicios de Previsión y Socorro, para beneficiar a todos los Bomberos, cualquiera que sea su categoría.

4.º Mejorar los servicios de extinción de incendios y las organizaciones profesionales, favoreciendo el perfeccionamiento del material y de las maniobras por medio de concursos.

5.º Aumentar y cooperar a la organización de Cuerpos de Bomberos en poblaciones donde no los haya.

6.º Conceder premios y recompensas a los Bomberos que por sus méritos y buenos servicios lo merezcan.

(Este artículo quedó aprobado por el pleno del Congreso.)

ART. 2.º La *Federación Nacional de Bombe-*

ros Españoles tendrá su domicilio social en Barcelona durante los tres primeros años de existencia y en su día se votará el lugar de residencia de la misma, por un espacio igual de tiempo y así sucesivamente.

TITULO SEGUNDO

DE LOS SOCIOS DE LA FEDERACIÓN

ART. 3.º La *Federación Nacional de Bomberos Españoles* tendrá las siguientes clases de socios:

a) Fundadores. Todos aquellos que ingresen en la misma durante los seis primeros meses desde la fecha en que hayan sido aprobados los presentes Estatutos por el Gobierno Civil.

b) De número. Los que ingresen después de esta fecha.

Para ingresar en cualquiera de las dos categorías se precisará:

1.º Pertener, cualquiera que sea su cargo, en activo a un Cuerpo de Bomberos o Sección contra incendios organizada.

2.º Los que pertenezcan en calidad de reserva o jubilados a algún Cuerpo de Bomberos.

3.º Los concejales inspectores de los Cuerpos de Bomberos.

4.º Los redactores de la prensa profesional, y

5.º Aquellas personas que por sus especializados estudios, por su afición, o por sus merecimientos, crea conveniente su admisión el Consejo de Gobierno y sean propuestos por alguna organización profesional.

A los servicios de Previsión que la *Federación Nacional de Bomberos Españoles* pueda organizar, sólo tendrán derecho los socios comprendidos en el apartado primero de este artículo y los del apartado segundo cuando pasen a la categoría de jubilados o a la reserva, después de constituida esta entidad.

c) Protectores. Serán todos aquellos que contribuyan con sus donativos al sostenimiento de la *Federación Nacional de Bomberos Españoles*, ya sean los donativos por una sola vez, ya tengan éstos carácter permanente y por cifra, en este último caso, no menor a cincuenta pesetas mensuales.

d) De Honor. Podrán serlo todas aquellas personas que, aun no perteneciendo a la *Federación*, hayan prestado o presten a la misma, eminentes servicios; dada la generalidad del servicio de incendios, estos nombramientos podrán recaer en personalidades extranjeras, de reconocido mérito.

El Consejo de Gobierno hará las propuestas en cada caso a la Asamblea y a petición de ésta, sin la formulación de propuesta, podrán hacerse también estos nombramientos.

ART. 4.º Dejarán de ser socios de la *Federación Nacional de Bomberos Españoles*, aquellos

individuos que lo soliciten, siempre que la petición se haga por escrito; los que causen baja por falta de pago; los individuos o Jefes de Cuerpos de Bomberos en el momento de cesar en sus cargos; y aquellos asociados que por su conducta se hagan merecedores de no figurar en las filas de la entidad a juicio del Consejo de Gobierno, acuerdo que deberá refrendar con su voto la Asamblea General.

ART. 5.º Los socios fundadores y de número tendrán derecho a asistir a cuantas Asambleas celebre la *Federación*, con voz y voto. Este, tratándose de asuntos concretos, especificados con antelación en la orden del día, podrán enviarlo por escrito los no residentes en la localidad donde se celebre la reunión y los que, habitando en la misma, estén de guardia, por ser Bomberos, según certificación del Jefe del Cuerpo.

ART. 6.º Todas las peticiones de ingreso en la categoría de socio fundador o de número, se harán por escrito.

Una vez admitido el socio, le será entregado un ejemplar de estos Estatutos, el correspondiente nombramiento, y mediante el estipendio que se señale, un Diploma.

ART. 7.º Todos los socios fundadores y de número podrán ser elegidos para el Consejo de Gobierno, con la única limitación de que en dicho Consejo ha de haber mayoría de individuos que en cualquier categoría o cargo, pertenezcan a Cuerpos de Bomberos.

TITULO TERCERO

DEL FONDO SOCIAL DE LA FEDERACIÓN

ART. 8.º Constituirán los fondos de la *Federación*:

1.º Las cantidades que satisfagan los socios fundadores y de número.

2.º Las cuotas de los socios protectores.

3.º Los donativos y subvenciones que se hagan en favor de la *Federación* por los particulares y por las entidades oficiales.

4.º Los legados y los productos de fiestas, tómbolas o funciones que en favor de la Caja Social puedan organizarse por el Consejo de Gobierno.

ART. 9.º La cuota anual que habrán de satisfacer, como minimum, los socios fundadores y de número, se fija en cinco pesetas, verificándose su cobro trimestralmente.

ART. 10. Con los fondos sociales se satisfarán:

1.º Todos los gastos que originen la Tesorería y la Secretaría de la entidad.

2.º Los gastos que puedan causar viajes del Consejo de Gobierno o de algunos de sus componentes a poblaciones donde haga precisa su presencia la buena marcha de la *Federación*. También subvencionará en todo o en parte los viajes

que hayan de hacerse al extranjero a aquellos Concursos, Congresos, Exposiciones o Certámenes, en los que convenga que la *Federación Nacional de Bomberos Españoles* esté representada.

3.º En la creación de premios de carácter temporal o permanente para concederse a los individuos pertenecientes a los Cuerpos de Bomberos y aun a éstos, en casos de reconocida distinción.

4.º En subvencionar las obras de Previsión y Socorro que la *Federación* habrá de establecer a medida que cuente con fondos para ello.

5.º En ayudar a quienes, faltos de medios, presenten invenciones o proyectos que vengan a modificar, mejorándolos de manera notable, los medios que actualmente se conocen para extinguir fuegos.

6.º Aquellas otras atenciones que sean de marcado carácter social a juicio del Consejo de Gobierno.

TITULO CUARTO

DEL CONSEJO DE GOBIERNO

ART. 11. La *Federación Nacional de Bomberos Españoles*, estará regida por un Consejo de Gobierno compuesto de un Presidente, tres Vicepresidentes, un Secretario General, un Vicesecretario, un Tesorero, un Contador y seis Vocales.

Todos los cargos serán gratuitos a excepción del de Tesorero, al que se le señalará un premio de cobranza o se le subvencionará con una cantidad aproximada a los gastos que origine la recaudación y al Secretario General, que se le señalará por el Consejo de Gobierno, una indemnización mensual por los trabajos propios del cargo.

ART. 12. El Consejo de Gobierno será elegido por aclamación de la Asamblea o por votación secreta, siendo la duración del mandato, tres años. Todos los cargos serán reelegibles, siendo renunciables.

ART. 13. El Consejo se reunirá, por lo menos, una vez al mes. Aquellos de sus miembros que perteneciendo al Consejo de Gobierno, residen fuera de la localidad donde el mismo se reúna, podrán enviar sus opiniones y su voto por escrito.

ART. 14. Hasta tanto que todos los Cuerpos de Bomberos hayan enviado sus listas de adhesión a la *Federación*, se nombrará en cada localidad en que haya organizaciones contra el fuego, un Delegado. Conseguida la adhesión de todos los individuos del Cuerpo, o de su mayoría, se nombrará un Comité por votación entre los adheridos de cada localidad, Comité compuesto de un Presidente, un Secretario y un Tesorero, que cuidarán de estar en contacto con el Consejo de Gobierno de la *Federación* y al que representarán.

ART. 15. El Presidente representará en todo momento a la entidad, siendo substituído por el

Primer Vicepresidente y éste a su vez, por el Segundo, etc., en caso de fallecimiento, dimisión, ausencia o cualquier otra causa justificada.

Será el que hará cumplimentar los acuerdos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno.

El Secretario General, que será substituído por el Vicesecretario, en los casos más arriba apuntados, cuidará de llevar un libro de actas de las Asambleas y de los Consejos de Gobierno, citará a las Juntas con arreglo a la orden del día que haya fijado la Presidencia, llevará un libro registro de socios, con las altas y bajas que se produzcan y cuidará de la organización de la estadística del fuego en España, recibirá y contestará las comunicaciones, de acuerdo con el presente Reglamento, con los acuerdos de la Asamblea y de las sesiones del Consejo.

El Tesorero cuidará de hacer los cobros y el Contador de asentarlos en sus libros de manera precisa, clara y justificada, para presentar a la Asamblea General el estado de ingresos y salidas.

ART. 16. Previa convocatoria escrita, serán válidas las sesiones del Consejo de Gobierno, cualquiera que sea el número de concurrentes.

ART. 17. En las reuniones del Consejo de Gobierno, como en las de la Asamblea, queda terminantemente prohibido hablar de cuestiones políticas, religiosas o de asuntos ajenos a la *Federación*.

TITULO QUINTO

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

ART. 18. Serán de dos clases: ordinarias y extraordinarias. Se celebrarán las primeras anualmente en la localidad que previamente haya señalado la asamblea anterior y en caso de no hacerlo ésta, lo hará el Consejo de Gobierno, que procurará coincida con Congresos, Certámenes o cualquier otra reunión que esté relacionada con las organizaciones contra el fuego.

Las asambleas extraordinarias, serán convocadas cuando el Consejo de Gobierno lo crea conveniente, o cuando lo hayan solicitado por escrito la quinta parte de los socios, expresando de manera concreta el objeto y finalidad de la reunión.

En todos los casos, la Asamblea convocada con carácter extraordinario, no podrá tratar de otros asuntos que los que figuren en la orden del día.

Con expresión de ésta, se habrá de convocar a todas las Asambleas por escrito y por lo menos con quince días de antelación.

ART. 19. Las Asambleas se celebrarán por el siguiente orden:

Lectura y en su caso aprobación del acta de la última sesión.

Lectura del Estado de cuentas presentado por el Tesorero y el Contador y al que deberá preceder un dictamen de una Comisión revisora nombrada al efecto.

Discusión de las propuestas y acuerdos que presente el Consejo de Gobierno.

Ruegos y preguntas.

Discusión de las proposiciones que presenten los asociados.

Elección de los cargos cuando reglamentariamente hayan de proveerse.

ART. 20. En cada discusión se establecerán tres turnos en pro y tres en contra, de duración máxima de quince minutos. Se podrá rectificar hasta dos veces, empleando en la primera cinco minutos y en la segunda, dos.

Las votaciones serán ordinarias, nominales cuando lo pida un socio y secretas cuando la índole del asunto lo requiera.

TITULO SEXTO

PUBLICACIONES

ART. 21. La *Federación Nacional de Bomberos Españoles*, debe contar con un órgano de expresión, donde figuren, desde luego, de manera oficial, todos sus acuerdos. En virtud de la entusiasta campaña que hasta la fecha ha venido haciendo la revista quincenal EL BOMBERO ESPAÑOL, queda declarado órgano oficial de la entidad.

TITULO SEPTIMO

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.—DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD

ART. 22. Para modificar los presentes Estatutos, será preciso celebrar Asamblea Extraordinaria convocada a este efecto por el Consejo de Gobierno o a propuesta escrita de la quinta parte de los socios.

ART. 23. Para acordar la disolución de la *Federación Nacional de Bomberos Españoles*, será preciso celebrar Asamblea General Extraordinaria, convocada para dicho fin en la forma que se establece en el artículo anterior y el acuerdo de disolución habrá de tener en su favor los sufragios de las tres cuartas partes de los asociados.

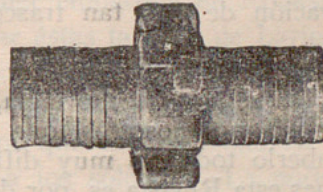
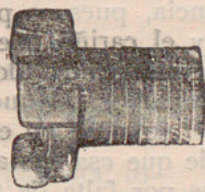
ART. 24. Acordada la disolución en la forma prescrita por el artículo anterior, se liquidará el haber social, enjugando el pasivo si lo hubiere y si bastasen los fondos para ello, y si sobrasen, se destinará a una fundación que perpetúe el recuerdo de la *Federación Nacional de Bomberos Españoles*.

ART. TRANSITORIO. El domicilio social de la entidad, se establece en Barcelona, calle

Barcelona, 26 noviembre de 1920.

MARIANO BLASCO.

T. SAN MARTÍ



RACCORDS BARCELONA

(PATENTADO)

para mangueras y conducciones de agua, aire y vapor :: El más rápido, el más seguro y el más económico :: Resiste presiones :: hasta 20 atmósferas ::



Muntarols, 37
SABADELL

Es el enchufe indicado para la unificación del material de incendios, asunto que ha tratado el 2.º Congreso Nacional de :: Bomberos Españoles :: Adoptado por los servicios de incendios y riego de París, Barcelona, Málaga, Sabadell, Tarrasa y otras importantes :: poblaciones ::

Sobre la organización del Tercer Congreso

Nacional de Bomberos Españoles

UNA ADVERTENCIA LEAL

Esta Revista, movida por nuestro entusiasmo hacia cuanto se refiere a la lucha contra el fuego, tomó recientemente la iniciativa de organizar el II Congreso Nacional de Bomberos Españoles, y todos conocemos el grandioso resultado conseguido.

Y uno de los motivos más grandes de nuestra satisfacción es que dicho II Congreso acordará la celebración del III para una fecha tan próxima como el mes de mayo de este año, haciéndose así patente que todos los Congressistas, que representaban a casi toda la España en su empeño de luchar contra los incendios destructores de riqueza, aplaudían nuestra gestión al reconocer la importancia y conveniencia de estos Congresos, puesto que para fecha tan próxima fijaban la celebración del tercero que ha de ser como una continuación del segundo, habiendo quedado varios asuntos pendientes y como aplazados para esa fecha.

No dudamos que el tercer Congreso se celebrará en Madrid en la ocasión indicada y que lo que se acordó aquí se cumplimentará allá. No dudamos de que la voluntad soberana de la inmensa mayoría de los Bomberos españoles verá realizado su deseo de que en mayo de 1921 se celebre en Madrid el Tercer Congreso Nacional. Tenemos la certeza de que las personas que han de cumplir este mandato sabrán hacerlo y que no se retrasará la celebración de acto tan trascendental.

Peró el caso es que la fecha se aproxima y no sabemos que hasta ahora se haya hecho nada, y creemos que si no lo sabemos nosotros, que tenemos por misión saberlo todo, es muy difícil que nadie lo sepa; pues esta Revista es, por desgracia, el único lazo de unión, de travazón, de contacto, entre todos los Bomberos españoles y forzosamente ella es la llamada a hacer la propaganda de esta organización del Congreso y la

que ha de propalar sus detalles para conocimiento de todos.

Parece, pues, lógico suponer que hasta ahora no se ha hecho nada aún para organizar el Tercer Congreso, y aunque esto no quiere decir nada, pues aún falta marzo, abril y parte de febrero para que llegue el mes de mayo, nosotros que tenemos la experiencia de como se organiza un Congreso por los ímprovisos trabajos que nos ha costado la organización del Segundo, creemos nuestro deber llamar la atención públicamente desde estas columnas a las personas encargadas de preparar el Tercero, advirtiéndoles que el tiempo viene tan justo que tropezarán con enormes premuras si se descuidan un poco más y no empiezan rápidamente los trabajos de organización.

Tengan en cuenta esas personas que tienen que cumplir una misión sagrada que les ha sido encomendada por una fuerza social española importantísima y respetabilísima, y que esta misión es de mucha trascendencia.

Tengan en cuenta también que nosotros hemos averiguado por propia experiencia que todo tiempo es poco para los trabajos de organización.

Nosotros creemos cumplir con nuestro deber apuntando aquí este aviso, que no puede encerrar ninguna doble intención ni ninguna malquerencia, pues es patente la amistad y el respeto y el cariño que sentimos por las personas a quienes va dirigido.

Cumplimos así nuestro deber. Que ellos cumplan el suyo. Y en el caso, que creemos imposible, de que esa fecha tenga que ser aplazada, o de que por falta de tiempo se noten deficiencias en la organización, que conste que la culpa no es nuestra, pues para ese caso descartamos desde ahora hasta la posible complicidad del silencio.

FABRICA DE LICORES Y ANISADOS DE

HIJOS DE JUAN SUAU

Especialidades en ANIS PALOMA



ESTOMACAL STA. CRUZ y RON JASNAU

Avenida de Alejandro Roselló

PALMA DE MALLORCA

EL ESTUDIO Y LOS BOMBEROS

Conveniencia del Centro de Estudios Especiales de Bomberos

El estudio es el factor más poderoso del adelanto de la humanidad: es el trabajo más útil y productivo que puede realizar el hombre.

Porque cuando el hombre trabaja en otros menesteres—como consecuencia precisamente de estudios anteriores que son indispensables—produce riqueza: pero esa riqueza es consumida o destruída y amortizada por el uso. Pero cuando estudia crea una riqueza cultural tan maravillosa que con el uso crece en vez de desgastarse.

Sin el ahorro intelectual, fruto del estudio de todos los hombres, cualquiera catástrofe que destruyese su riqueza sería irreparable. Piénsese en las neग्रuras de la Edad Media caracterizada por la ignorancia.

En cambio la destrucción de la riqueza, fruto del trabajo ordinario del hombre, es pronto reparada gracias a la cultura, a la inmensa suma de conocimientos humanos.

En una biblioteca se encierra algo de un va-

lor incomparable: el banco más poderoso vale menos, por lo que se refiere a la felicidad de la humanidad que la biblioteca más modesta.

Ya tarde, en una hermosa noche de verano, en esa época de inquietudes en que se aproximan los exámenes, asomáos en una gran ciudad al balcón de un quinto piso.

Un silencio profundo y solemne os envuelve: es un silencio augusto.

A lo lejos, destacándose como estrellas en las enigmáticas tinieblas brillan innumerables lucisillas.

Junto a cada una de ellas un estudiante trabaja con ahinco iniciándose en el sacrosanto misterio de la Ciencia.

Ved cuan calladamente trabajan. Nadie se ocupa de ellos. Ciertamente no aspiran a la gloria y se limitan a llenar su misión.

Pero esos innumerables obreros de la inteligencia que ejecutan esa misteriosa labor anónima en

— 16 —

—Quisiera saber su nombre.

—José Cavero Piedrahita.

—Perfectamente. Ahora permítame que le presente al General.

—Es gran honor para mí.

El Ayudante y Cavero pasaron al despacho del Gobernador Militar. Hallábase éste rodeado de jefes, charlando sobre el tema de actualidad.

Al saber las aspiraciones de aquel patriota, todos le felicitaron.

III

CAMINO DE ÁFRICA

Gracias a la buena fe de todos y a la actividad de los más, los servicios fueron regularizándose y el Gobierno envió a Melilla un buen número de batallones, artillería suficiente y materiales.

Málaga parecía convertida en una plaza fuerte en vísperas de un sitio. Por todas partes se veían aprestos militares y grupos de soldados.

— 9 —

narios y los poetas editaban pequeños libros y hojas con poesías patrióticas.

No es posible olvidar el día en que se hizo el primer embarque de tropas, sobre todo al atravesar éstas la calle de Larios y Acera de la Marina. Unos aplaudían, otros daban vivas y la marcha era interrumpida por los grupos de paisanos que se mezclaban en las filas para despedir a los soldados. La mujeres, desde la dama elegante hasta la hembra del pueblo, agitaban sus pañuelos, prodigaban sus sonrisas y regalaban sus flores. Los chiquillos iban delante con los apuestos gastadores dando gritos y haciendo piruetas. Los jóvenes sentían deseos de ingresar en los regimientos y los viejos lamentaban estar ya inútiles para empuñar el fusil. Hasta respetables sacerdotes iban de pelotón en pelotón repartiendo estampas, medallas y rosarios.

Para todos era que iba a reproducirse aquella guerra que años antes avaloró el poder de España, en Wad-Ras y los Castillejos, haciendo inmortales los nombres de O'Donnell, Prim, Ros

el silencio magestuoso de la noche constituyen el porvenir de la civilización. Gracias a ese trabajo constante, persistente durante toda la vida de la humanidad, ha salido ésta de los bosques y de las cuevas de los hombres primitivos y goza hoy de tantos beneficios, de tantas comodidades, que ni siquiera sospechamos porque constituyen el ambiente que nos rodea.

Gracias a su trabajo la humanidad es poderosa y capaz de la felicidad, que radica en el poder, en la energía, en la paz y en el amor: en el ideal helénico de serenidad que tan bien interpretó el clásico castellano en los famosos versos:

¡Qué descansada vida...

La vida moderna se ha de fundamentar forzosamente en el estudio.

Así es que no concebimos nada sin sus estudios correspondientes perfectamente especializados.

Y así los Bomberos.

No se nace Bombero: hay que aprender a serlo: y aunque la práctica es un factor muy importante en esta enseñanza, no lo es menor el estudio.

No concebimos nosotros un Cuerpo de Bom-

beros sin su escuela profesional con clases cotidianas, análogas a las regimentales del ejército.

Y lo lamentable es que si esas clases existen en algún Cuerpo, han de tropezar con la dificultad enorme de carecer de libros de texto. Al menos nosotros no conocemos ningún manual español del Bombero.

¿Qué conocimientos teóricos debe poseer el Bombero?

Estos conocimientos han de ser de tres clases:

- 1.º De cultura general.
- 2.º Conocimientos que sirven de base para los estudios de su especialidad.
- 3.º Los conocimientos especiales.

Entre los primeros ha de figurar, en primer término, la lectura y escritura y después no estaría de más algo de gramática y nociones de historia y geografía, sobre todo en lo concerniente a la localidad.

Entre los segundo conocimientos figuran los de matemáticas elementales y nociones de física, de mecánica, de electricidad, de motores.

Entre los terceros están el conocimiento perfecto y detallado del material y de su uso, primeros socorros en los accidentes originados por

los incendios y todas las reglas que deben seguirse en el desempeño de la arriesgada misión.

Pero además de estos estudios que han de hacer perfecto al Bombero, complementando con la teoría lo que la práctica enseña; existen otros estudios de especialidades relacionados con el moderno material: y estos sólo pudieran adquirirse en un centro de enseñanza general que pudiera servir para todos los Cuerpos de España.

Y en este centro también pudieran los Jefes de los Cuerpos perfeccionar sus conocimientos: pues aun cuando en todas las carreras de Arquitecto e Ingeniero se estudian algunas lecciones de extinción de incendios, existen conocimientos especiales, sobre todo los relacionados con la organización y los político-administrativos, que hoy no se estudian en ninguna parte.

Y además existen otros estudios más superiores aun que son los de carácter general, grandes investigaciones científicas, experimentación, etcétera, que pudieran localizarse en este Centro de Estudios Superiores de Bomberos, que preconizamos y que pudiera ser algo parecido a la Academia de la Ciencia del Fuego, fundada en Bélgica por Mr. Jaime A. Welsch.

Este centro pudiera, además, asumir los trabajos de estadística que son muy importantes.

Lanzada está la idea. Otra personas hay más capacitadas que yo para complementarla y dotarla de vitalidad.

El próximo tercer Congreso Nacional de Bomberos puede acogerla y darle vida real, sea recabando del Estado la creación de este Centro, sea creándolo libre y autónomamente como escuela de la Federación Nacional de Bomberos Españoles.

ALFONSO MARTÍNEZ RIZO
Ingeniero.



de Olano, y tantos otros, sin contar los héroes del montón anónimo.

En la Plaza de la Constitución, al anochecer de uno de los últimos días de octubre, se habían reunido un grupo de militares y paisanos, discutiendo con calor las escasas noticias que de Africa llegaban.

Un viejo de blanca barba, que recordaba sus hazañas de 1860, gritaba:

—A esos perros hay que escarmentarlos. Son audaces y aprovechan las ocasiones. El moro es traicionero por instinto. No entiende de generosidades.

Un sargento que le escuchaba, agregó:

—España no está para gastarse el dinero en una nueva guerra, no hay preparación para ella: pues lo que falte en máquinas modernas y municiones lo sabemos suplir con nuestro arrojo. Antes de quince días estarán esos kabileños arrepentidos de la sangre que han derramado.

Otro sargento con marcado acento aragonés, exclamó:

—¡Recontra! Mucha culpa de lo que pasa la

El oficial lo miró con ojos de gratitud, estrechó su mano y agregó:

—Feliz la nación que tiene hombres como usted dispuestos a dejar su casa, su familia, sus comodidades y sus intereses para luchar por la patria.

—Cumpla un deber.

—Es un deber que no todos recuerdan. ¿Ha servido usted?

—Fui soldado poco tiempo. Me dieron la licencia por enfermo. Estoy mejor de voluntad que de salud. Esa es la verdad. Serviré poco, pero algo serviré.

—Por ahora debo indicarle que no tenemos orden ninguna para aceptar voluntarios. No los creo tampoco necesarios, pues ni los hechos revisten la importancia que el entusiasmo general les viene dando, ni faltan defensores que trasladar a las posiciones africanas. No por ello es menos digno de alabanza su rasgo noble. Es, además, el primer voluntario que se me presenta. Sea enhorabuena.

—No he de recibirla por acción tan pequeña.

—Que espere unos instantes.

El Ayudante terminó el oficio, que se llevó el Capitán de Estado Mayor. Después tocó el timbre y dijo al soldado.

—Que pase ese caballero.

Segundos después aparecía en la puerta del despacho, un hombre que no pasaría de los treinta años, de expresión vulgar, boca grande, ojos saltones, cabellos mal peinados y con marcado aire de timidez.

—¿Se puede entrar?—dijo en voz baja.

—¿Qué se le ofrece a usted?

—Poco tiempo he de incomodarle. Soy un pobre empleado, que desea expresar a usted lo que piensa y anhela. España ha sido ultrajada, hijos suyos han sido asesinados en Africa, la ofensa pide venganza y los que somos verdaderos españoles no deben escusar sacrificios. Por lo pronto no se dispone de todos los soldados que son precisos. Acaso los voluntarios puedan suplir esa falta. Vengo a ofrecerme. ¿Sirvo para empuñar un fusil?

tenemos los españoles. Los hemos tratado con generosidad que ellos no saben entender. A las fieras hay que tratarlas con el palo y no con halagos.

Un paisano que allí estaba, metió su cuarto a espaldas:

—Lo primerito que habría que hacer, y ningún hombre honrao protestaría, era pescar a toitos esos industriales que e vienen jasiendo ricos, enviando fusiles, balas y pólvora a los moros. Si en mi consistiera emplearía esas armas y esas municiones en fusilar a tanto contrabandista, casi todos extranjeros, que se ocupan en el contrabando de guerra.

—¡Y qué verdad que es!

Dijeron a la vez distintas voces que del grupo salieron.

Oyéronse en esto cornetas y tambores por la calle de la Compañía y todos se apresuraron a dejar el paso a unas compañías que en traje de campaña caminaban hacia el muelle.

La reorganización del Cuerpo de Bomberos de Ginebra

En Ginebra, antes de 1840, el servicio contra incendios estaba asegurado por compañías burguesas que a pesar del entusiasmo de los individuos que las componían, perdían rápidamente toda disciplina.

Impresionado por este estado de cosas el Teniente Coronel Robert Céart, que fué procurador general de la República Suiza durante 14 años, (1815-1829) hijo del Ingeniero Nicolás Céart, célebre por haber realizado la famosa carretera del Monte Simplón el año 1801, impresionado por este estado de cosas, propuso al Cuerpo Representativo crear un Cuerpo de Zapadores Bomberos militar, y el año 1840, se realizó su proyecto, y se creó la organización hoy existente.

Desde entonces hasta ahora han sido introducidos muchos perfeccionamientos en esta organización, conforme la ciudad de Ginebra ha ido creciendo, y como consecuencia de estos perfeccionamientos, hasta los últimos días del año último de 1920, el Batallón de Zapadores Bomberos de Ginebra estaba compuesto de un Estado Mayor, de una estación permanente de socorro, y además

de cuatro Compañías, las tres primeras, llamadas de extinción provistas de bombas y la cuarta, llamada de salvamento, provista de escalas Magirus, y en general de material de socorro.

Esta cuarta Compañía, cuyos hombres estaban especializados en su servicio característico, tenía sus señales de alarma particulares, que le permitían movilizarse y ponerse en acción con independencia completa de las Compañías de extinción.

Había sido creada en 1865 y durante su existencia había sido llamada muchas veces, sobre todo para casos de inundación.

Se recuerda de ella, entre sus servicios especiales, que en cierta ocasión, fué solicitada su ayuda para recoger a una pobre loca que se había escapado de su domicilio y se había encaramado en un tejado.

Pero el Consejo administrativo de Ginebra, en 14 de diciembre de 1920, ha acordado reorganizar su Cuerpo de Bomberos, y para ello la Compañía de Salvamento, de tan brillante historia, ha sido disuelta.

II

UN VOLUNTARIO

En las oficinas del Gobierno Militar se notaba no menos animación.

Mientras unos jefes iban de un lado a otro dando órdenes, algunos oficiales y sargentos llenaban oficios y emborronaban estados. Otros hacían cuentas, pudiendo decirse que no había zánganos en aquella colmena.

En una pequeña habitación, amueblada modestamente, donde presidía un retrato de Su Majestad, bajo dosel de rojo damasco, tras una amplia mesa escribía un oficial, cuyos dorados cordones revelaban era el Ayudante del Gobernador. Era un joven de unos veinticinco años, de rubio bigote, ojos negros y altivo continente. A su lado, de pie, estaba un Capitán de Estado Mayor, que se ocupaba en dictar una comunicación extensa relativa a las gestiones he-

chas para contratar un vapor de la Compañía Sevillana, a fin de que llevara tropas a Melilla.

El oficial que escribía, interrumpiendo su trabajo, exclamó:

—Agradecidos debemos estar al Comandante de Marina, que sin miedo a responsabilidades y huyendo de inútiles expedientes, ha encontrado la fórmula para detener a esos vapores que han de ser utilísimos para nuestros fines. Por lo pronto ha quedado desfraudada la explotación extranjera, que halló ocasión de pedir miles y miles de duros por esos transportes.

El Capitán de Estado Mayor, agregó:

—Acabo de oír en el despacho del General, que no falta armador de buques que ofrece sus embarcaciones generosamente. Sincero aplauso merecen esos nobles patriotas.

En esto apareció en la puerta un ordenanza que haciendo el saludo militar dijo:

—Señor Ayudante, un paisano necesita ver a usted.

—¿Ha dicho el nombre?

—No, señor.

Cuatro Compañías mixtas de extinción y salvamento han sido creadas y se les ha repartido el material de la Compañía disuelta, repartiendo entre ellas la ciudad, y dando a cada una un sector determinado.

Así cuando ocurra un siniestro, la Compañía encargada del sector correspondiente, dispondrá de todos los elementos necesarios, sin necesidad de alarmar a toda la ciudad, como ocurría antes, sin inconveniente, de que en caso de necesidad, por la importancia del siniestro, puedan las cuatro Compañías acudir al peligro.

Esta nueva organización, semejante a la que existe en general en todas las grandes ciudades, asegura una rapidez mayor en la llegada del socorro.

Realmente, esta autonomía y dotación completa de medios de lucha, para todos los organismos parciales, suprimiendo especialidades, es el sistema generalmente adoptado, en todas partes, sin que esto quiera decir que esas especialidades sean un absurdo: pero parece lógico que las especialidades estén repartidas, de modo que la unidad orgánica disponga de ellas, y sin que nunca una especialidad determinada pueda constituir por sí sola una unidad orgánica.

Vemos así como en el extranjero se preocupan constantemente por perfeccionar sus organizaciones contra el fuego.

Tomen ejemplo de ello los Municipios españoles.

SEGUROS

EL REGLAMENTO DEL SEGURO DE VEJEZ

Se acaba de publicar en «La Gaceta de Madrid» el reglamento por que ha de regirse la implantación del Decreto-Ley dado en tiempos en que estaba al frente de los destinos del país el conde de Romanones.

Laboriosa en extremo ha sido la confección del Reglamento en cuestión, base firme sobre la que ha de ponerse en vigor una reforma social de la más grande trascendencia.

Recordamos a este propósito, con verdadero dolor, el lapso de tiempo extremado por lo largo que media desde que se implantó la reforma en Alemania, hasta que de ella se ha hablado con probabilidad de realizaciones prácticas en España.

Fué en el año 1886 cuando se implantó en Alemania el Seguro de Vejez, modalidad de la previsión bien interesante y eficaz para la dulcificación de los pavorosos conflictos sociales que atenazan vigorosa y rabiosamente a la generación actual, como una de tantas lamentables repercusiones de la guerra europea.

Ha habido necesidad de que pasaran 34 años, para que la legislación social española se pusiera al diapason de otras idénticas del extranjero.

No es ésta, no debe aprovecharse la ocasión, sino para lamentarnos de ese atraso que arroja tamaña responsabilidad sobre la conciencia de los gobernantes españoles, tan deficientemente preparados, por regla general, para los altos menesteres de regir a este pueblo con la consideración y afecto paternal que se merece.

Consignado el hecho, creemos que ha llegado el momento de que la ley tenga la aplicación in-

mediata que es dable esperar de la publicación en la «Gaceta» del reglamento de retiros obreros.

Se dispone en el mismo que la pensión a recibir por toda la población asalariada, al llegar a los 65 años, será de una peseta.

Para ello se obliga a todos los patronos que tienen obreros o dependientes a jornal o sueldo que no exceda de las 4,000 pesetas anuales, el pago de una prima que se calcula que no excederá de unas tres pesetas mensuales por asegurado.

Otra prima va a cargo del Estado y así tenemos que el gasto inicial de la pensión de la peseta diaria corre a cargo, exclusivamente, del patrono y del Estado.

Nuestro Seguro de Vejez, tiene como modalidad bien característica y sintomática, la de que no se exige al futuro asegurado, al futuro beneficiado, sacrificio pecuniario de ningún orden.

Le basta al obrero, al dependiente, serlo, y no percibir al año más de 4,000 pesetas como remuneración de sus servicios, para tener derecho al llegar a los 65 años, a la pensión de una peseta, que le será abonada por el Instituto Nacional de Previsión.

Y los confeccionadores del reglamento han tenido muy presente dar a la población asalariada este mero papel de beneficiarios, ante el fracaso que en diferentes naciones se ha producido al querer hacer de manera obligatoria que los obreros contribuyesen con sus primas a la formación de la pensión.

A conseguir que los obreros participen en el pago de primas, sólo puede irse tras un largo período de preparación y de ensayo.

VIGAS

SEMPER - ITA

DE CEMENTO ARMADO PATENTADAS

MARIAL HERMANOS

FABRICAS EN MADRID Y BARCELONA

DESPACHO:

BARCELONA: CASANOVA, 48

MADRID: PUERTA DEL SOL, 14

Sin embargo, se admite, y es natural que así sea, las aportaciones que voluntariamente quieran hacer los obreros a fin de aumentar su futura pensión.

Como iniciativa nos parece loable y ella permitirá en el interregno de unos cuantos años, apreciar el estado de opinión que entre los obre-

ros se haya producido sobre el particular.

Son tantos los aspectos que se prestan al estudio del reglamento del Seguro de Vejez, que no queriendo hacer demasiado largo este artículo, dejamos el tratar de algunos de sus extremos en números sucesivos.

Higiene y Sanidad

INFLUENCIA DEL ALCOHOLISMO EN LA CRIMINALIDAD

El alcohol es una de las principales causas de la criminalidad.

Basta considerar el estado en que se encuentran las facultades anímicas, tanto en el ebrio como en el que padece alcoholismo crónico, para comprender la mayor facilidad con que el hombre bebedor se transforma en delincuente.

En el ebrio, la razón oscurecida no dirige ya sus determinaciones, ni reprime sus malos instintos; la perversión de sus facultades afectivas le priva del freno moral, constituido por éstas; su voluntad, falta de dominio, obedece ciegamente a los agentes exteriores, y sobreexcitado, ciego, loco, aunque con locura momentánea, mata con el más fútil pretexto, roba si tal es su instinto, o incendia sin darse cuenta de la gravedad de la acción.

Un hecho pone bien en evidencia a qué tremendos crímenes puede conducir la embriaguez.

Un joven, cuya conducta había sido irreprochable, se reunió un domingo con otros de su edad en una taberna donde bebieron vino con gran exceso. A consecuencia de la embriaguez, se le ocurrió la idea loca de apostar una peseta a que mataba a su padre, apuesta que fué aceptada por uno de sus compañeros, igualmente perturbado. Sale aquél de la taberna; tiene la desgracia de encontrarse con su padre, lo mata de una puñalada en el corazón y dejándolo moribundo y desangrándose en medio del arroyo, vuelve a la taberna a cobrar la peseta que había ganado de un modo tan trágico. Fué condenado a cadena perpetua por la Audiencia de Barcelona, en sentencia de 17 de mayo de 1911.

Es que el hombre ebrio ya no es hombre; ha perdido el uso de las facultades que le distinguen del bruto; y será o no criminal según sean sus peculiares instintos y las circunstancias que le rodeen durante el periodo de la embriaguez.

Esto en cuanto al alcoholismo agudo. El alcoholismo crónico, cuyos desórdenes funcionales y lesiones orgánicas, produce también en el individuo un estado mental permanente que, sin ser constitutivo de locura, se aparta de la normalidad. La inteligencia es la menos afectada; pero, en cambio, el sentido moral, las facultades afectivas, el dominio de la voluntad, faltan casi por completo, e indiferente el alcohólico a todo lo que no sea su pasión por la bebida, mata y roba, si es necesario, para satisfacerla.

En tal estado el hombre se vuelve tético, adusto, sombrío; y como los padecimientos físicos que fácilmente contrae y la miseria a que su in-

temperancia le conduce, acaban por hacerle aborrecible la vida, frecuentemente pone término a su triste situación por medio del suicidio.

Las estadísticas nos ofrecen la prueba y la contraprueba de que el alcoholismo es una de las principales fuentes de la criminalidad. La prueba consiste en que un tanto por ciento muy elevado del número de los criminales corresponde a los alcohólicos; en que a medida que en las naciones ha aumentado el consumo del alcohol, ha crecido en igual proporción la criminalidad; y en que los días más fecundos en delitos son los sábados y los domingos, en que es también mayor el consumo de bebidas alcohólicas. La contraprueba la encontramos en el ejemplo de Suecia e Irlanda, donde habiendo disminuído notablemente el consumo del alcohol por efecto de medidas legislativas y de la propaganda anti-alcohólica, se vió también descender en grandes proporciones el número de delitos.

Gacetas

EL «JOURNAL DOS BOMBEIROS»

SOBRE NUESTRO CONGRESO

Nuestro querido colega portugués «Jornal dos Bombeiros» se ocupa extensamente del II Congreso Nacional de Bomberos Españoles, con cariñosas palabras para nosotros, que agradecemos, y demostrando para todos los Bomberos de España una fraternidad y un compañerismo que en nombre de todos ellos agradecemos también en lo mucho que vale.

Publica asimismo los retratos de los señores Monasterio y Audet, Jefes de los Cuerpos de Madrid y Barcelona, y el de un Bombero de esta última localidad.

España y Portugal son dos pueblos hermanos, y nuestro colega, interesándose grandemente por nuestros Bomberos, se coloca en un terreno lógico, y nosotros, a nuestra vez, llenos de cariño por los Bomberos portugueses, sentimos ansias de estrechar estos lazos de unión a través de las fronteras, y correspondemos al cariño que nos demuestra con un abrazo fraternal que le enviamos, deseando que los Bomberos portugueses celebren pronto también su III Congreso Nacional, y que sea tan próspero en resultados positivos como el nuestro.

DE VIAJE

Nuestro querido Director, don Valentín Golobardes, se encuentra de viaje, habiendo pasado por Madrid, con ánimo de cambiar impresiones con las ilustres personalidades que en la capital

de España se ocupan de los Cuerpos de Bomberos, deseoso de conocer los trabajos que deben haber empezado a realizarse para la organización del III Congreso Nacional de Bomberos Españoles.

CORAGGIO E PREVIDENZA

Nuestro querido colega italiano se ocupa también del II Congreso Nacional de Bomberos Españoles en un extenso artículo en el que le concede toda la importancia y trascendencia que realmente ha tenido y copia todas las conclusiones aprobadas por la Asamblea en pleno.

Dice así nuestro colega:

«El Congreso ha sido una feliz afirmación de fraternidad de los Bomberos Españoles y sus organizadores han recogido el vivo aplauso de todos los que han intervenido y de las autoridades, mientras se ha dado un poderoso impulso a la fusión de las fuerzas de la benemérita clase bomberil española.

«A los organizadores, y principalmente a don Valentín Golobardes, promotor, a don José Carabén, Presidente, a don Andrés Audet, Vicepresidente, a don Melchor Marial, Tesorero, y a don Mariano Blasco, Secretario General, se debe un entusiasta aplauso de todos los Bomberos Españoles, mientras *Coraggio e Previdenza* envía al valeroso colega EL BOMBERO ESPAÑOL, la más cordial enhorabuena y los mejores augurios.»

Nosotros, vivamente conmovidos por el cariño fraternal que nos demuestra la prensa extranjera, no sabemos como responder a tan cordiales palabras, y sólo podemos, desde nuestras columnas, enviarles un abrazo de hermanos, y desearles a éste y a los demás periódicos que tan bien nos tratan, todo género de prosperidades.

VADEMECUM DE "EL BOMBERO ESPAÑOL"

BARCELONA

AÑO 1878

A las siete y media de la noche, del ocho de septiembre, un voraz incendio, cuyos siniestros resplandores se vieron desde larguísimas distancias, esparció la alarma entre el vecindario de esta capital. El fuego se había declarado en un fábrica de persianas y taller de ebanistería de la calle de las Sitjas. La fuerza de las llamas arrojaba a extraordinaria altura fragmentos de persiana y madera encendida, de modo que la gente se apartaba de la Rambla de los Estudios y de la de Canaletas por la verdadera lluvia de fuego que sobre ellas se esparcía. En las calles de Tallers y del Buensuceso caían brasas encendidas. Era imponente el aspecto de los vecinos de las casas que formaban parte de la manzana en cuyo interior se declaró el incendio, que arrojaban por los balcones los muebles y cuanto de más valor tenían en sus habitaciones, quedando todo en medio de la calle, de suerte que cuando llegó la bomba de vapor apenas tenían los bomberos sitio para maniobrar.

Los vecinos mismos y los agentes de la autoridad que llegaron, consiguieron despejar un poco la calle, conduciendo dichos objetos a varias casas más apartadas del sitio de la catástrofe, con tanta mayor razón cuanto que las brasas de fuego que caían empezaban a incendiar los citados efectos. En brazos fué sacada una mujer recién parida, que habitaba en la casa más inmediata a la fábrica o taller incendiado y que destruyeron en gran parte las llamas. Lo más doloroso del espectáculo fué, que siendo aquélla la hora de retirarse la gente de paseo, muchas familias, al llegar a la calle, notaban el inminente peligro en que se hallaban sus intereses. Cuando llegaron las autoridades dictaron disposiciones para restablecer la calma y evitar que

se extraviara objeto alguno de los que se dejaban en la calle y plaza del Buensuceso.

Fué verdaderamente lastimoso que habiendo llegado con toda celeridad la bomba de vapor, no pudiera funcionar hasta cerca de una hora después por no haber en dicho sitio agua suficiente para alimentarla. Llegaron las bombas a mano y empezaron a maniobrar hasta que, llegada la otra bomba de vapor, se colocó entre la Rambla de Canaletas y la de los Estudios y tomando el agua de los conductos que pasan por aquel sitio y de dos grandes cubos que surtían continuamente las cubas de riego, se pudo alimentar la bomba de vapor, que se situó en la calle de Tallers esquina a la de Sitjas. Al empezar a funcionar, hundióse con grande estrépito el edificio inmediato y los escombros sofocaron en parte el fuego que, desde entonces, quedó circunscrito a los talleres incendiados, alejándose el peligro que amenazaba el cuartel del Buensuceso, donde se hallaban los utensilios de Administración Militar, incluso una parte de pólvora que fué sacada inmediatamente.

A fin de impedir la comunicación del fuego con este edificio, una sección del regimiento de Ingenieros allí acuartelada, trabajó en cortar parte del alero y arrancó la madera de algunas ventanas, mientras una bomba situada en el patio del Buensuceso impedía que el incendio se propagara por aquel sitio. Los esfuerzos de los bomberos encargados de las demás bombas se dedicaron a apagar las casas inmediatas que se iban incendiando y a refrescar las paredes de los edificios contiguos, sin olvidar por esto la gran hoguera que había quedado en los talleres incendiados. A las diez había desaparecido ya el peligro de que el fuego se propagara. Antes de las once el fuego quedaba dominado por completo y a las doce dejaron aquel sitio las autoridades, que acudieron desde un principio, al sitio del incendio.

Siniestros

INCENDIO HORRIBLE

Vitoria, 13, 1, 1921.

A las dos de la madrugada, cuando todavía se encontraban en él algunos socios, estalló un formidable incendio en el círculo recreativo «Círculo Victoriano».

El voraz elemento dominó rápidamente la parte superior de la finca, favorecido por un fuerte viento.

El tejado se derrumbó con estrépito sobre el salón, destrozándolo todo.

No hay desgracias personales.

El edificio se había terminado hace poco tiempo, habiéndose inaugurado el servicio de restaurant hacía sólo un mes.

Estaba asegurado.

OTRO INCENDIO

Barcelona, 18, 1, 1921.

Ayer se declaró un incendio en unos cobertizos situados en la calle de Estévez, número 150, propiedad de don Gumersindo Alarcón, en los cuales había instalado un depósito de trapos y desperdicios de algodón.

A pesar de que los bomberos acudieron con prontitud, no pudieron evitar que el voraz elemento consumiera el cobertizo y los géneros que había en el mismo.

UN INCENDIO

Madrid, 10, 1, 1921.

En el paseo de Recoletos, número 7, piso cuarto, domicilio de don Ricardo Verdugo, se declaró esta mañana un incendio por haberse quemado el hollín de una chimenea.

La alarma que entre los vecinos de la casa donde el suceso tuvo lugar se produjo, fué grande.

Avisados los bomberos, acudieron rápidamente con su jefe, el señor Monasterio, quien dió tan acertadas órdenes para la extinción del fuego, que a los pocos momentos quedó dominado por completo.

Los daños causados por las llamas son de relativa importancia.

INCENDIO

Almería, 20, 1, 1921.

De esta población dan cuenta de haber ocurrido un violento incendio en la casa cuartel de la guardia civil en Lubrín.

Dentro del edificio había siete niños y la benemérita, con un heroísmo a toda prueba, salvó a los niños, resultando con quemaduras de primero y segundo grado un cabo, dos números y la esposa de uno de ellos.

INCENDIO IMPORTANTE

Sabadell, 20, 1, 1921.

Anoche se declaró un incendio en la propiedad de la agencia de transportes de don Francisco Costa, instalada en la calle de María Luisa Fernanda, número 38. Dadas las existencias de paja y alfalfa, el fuego tomó en seguida gran incremento. Acudieron los bomberos, al mando de su dignísimo jefe señor Burgerolas, logrando dominarlo a la una y media de la madrugada. A consecuencia del incendio quedaron cinco caballos muertos y uno herido; seis mulos muertos y uno herido; dos mulas muertas y una herida. El local quedó destruído. El edificio y caballerías estaban asegurados.

FUEGO EN UN CUARTEL

Madrid, 24, 1, 1921.

A las doce de esta mañana estalló un violento incendio en el cuartel de Artillería de Vicálvaro.

Inmediatamente se dió aviso al parque de bomberos y a los quince minutos llegaba a dicho sitio todo el segundo parque de incendios, parte del primero y servicios de la Dirección, al mando del arquitecto don Joaquín Monasterio.

A los pocos momentos, las llamas dominaban toda la parte alta del edificio.

Seguidamente comenzaron los trabajos para localizar el siniestro, en los que tomaron parte además de los bomberos, fuerzas de ingenieros que llegaron de Madrid en cuatro camiones y soldados del 12 ligero, que ocupaba el cuartel.

Los primeros trabajos se encaminaron a evitar que el fuego se propagase al polvorín, que estaba repleto de municiones. En pocos momentos los soldados trasladaron a 250 metros de distancia, las diez mil granadas que había en el polvorín.

Evitado el peligro mayor, se atendió a desalojar las cuadras, en las que había 500 caballos, que fueron conducidos a una dehesa inmediata, así como también todo el correaje y material.

Por efecto del incendio, han quedado destruídas las siguientes dependencias: dormitorio de jefes y oficiales; caja y mayoría; dormitorios de la quinta, séptima y novena baterías; guarnicionería, así como todas las habitaciones destinadas a oficinas y despachos, incluso del coronel.

A las tres y media de la tarde, quedó dominado el fuego. Las pérdidas son de bastante consideración. De mobiliario no ha quedado nada. un bombero, resultó con quemaduras leves.

INCENDIO DE UNA FABRICA

Manresa, 26, 1, 1921.

En la madrugada de hoy un voraz incendio ha desruído completamente la fábrica de calzado que don José Moltó posee en la calle de Jorbetes, esquina a la del Bruch.

Desde los primeros momentos acudieron las autoridades, Cuerpo de Bomberos, guardia civil, una compañía del batallón de Reus, somatén y numerosos vecinos. Los esfuerzos realizados han sido impotentes para dominar el incendio, que tomó muy pronto de iniciado, proporciones extraordinarias. La maquinaria y materiales de fabricación de calzado ha quedado completamente destruída, así como el edificio del que quedan en pie sólo las paredes.

Las pérdidas se evalúan en muchos miles de pesetas.

La fábrica siniestrada no estaba asegurada.

INCENDIO EN UN ALMACEN

Sabadell, 21, 1, 1921.

En la madrugada de ayer declaróse un incendio en un almacén de la calle de Puigcerdá, 42, propiedad de don Juan Mas. Se quemaron parte de las existencias de lana y una máquina de triturar, propiedad de don Francisco Viñas, quien la tenía asegurada en «La Unión y El Fénix Español». El edificio que en parte quedó destruído, estaba asegurado en «La Catalana».

Acudieron los bomberos, los que bajo la di-

rección de su jefe señor Burgerolas lograron sofocar el fuego después de tres horas de incesantes trabajos. También acudieron fuerzas de policía, guardia civil y somatenes. Las pérdidas fueron de importancia.

Córdoba, 28, 1, 1921.

Un violento incendio ha destruído el histórico castillo de Ambaina, recientemente restaurado por su propietaria la condesa de Hornachuelos.

No hubo desgracias personales, afortunadamente, pero las pérdidas son de gran consideración.

INCENDIO EN UNA FABRICA

Barcelona, 29, 1.

A las cinco de la mañana declaróse un incendio en una fábrica de chocolate en la calle de Nápoles, siendo sofocado por los bomberos del Parque. Las pérdidas son muy notables, ignorándose como se originó el siniestro.

OTRO INCENDIO EN UNA FABRICA

Barcelona, 3, .2

Ayer, a las ocho de la mañana, declaróse un incendio en una fábrica de la calle de Bolart, número 30, quemándose la cubierta de un tejado.

Los bomberos del Parque extinguieron el fuego una hora después de iniciado.

DOS INCENDIOS

Bilboa, 1, 2.

En Bilbao, un formidable incendio ha destruído un depósito de maderas de la calle de Nao.

Otro incendio ha destruído una fábrica de botones situada en Begoña.

Tarragona, 2, 2.

Un incendio ha causado perjuicios de consideración en el molino de Constantí, que tenía convertido en fábrica de harina de patatas una casa de Barcelona.

UNA ERRATA

Por equivocación en uno de nuestros últimos números, dijimos que el señor don Alfonso María S. Vega era Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Cruz Roja de Madrid, y con mucho gusto hacemos aquí constar, a petición del mismo, que la representación que ostentaba en el II Congreso, era la de Arquitecto Delegado de las Secciones de Bomberos de la Cruz Roja Española.

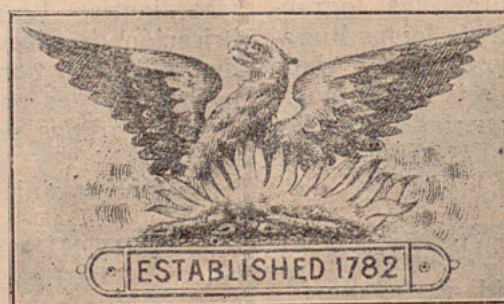
In. Núñez y C.^a, S. en C. — San Ramón. 6 — Barcelona

PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros incendios y marítimos

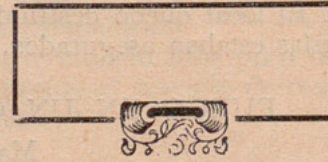
LONDRES

Fundada en 1782



Establecida en España

DESDE 1887



EL FÉNIX ESPAÑOL

Dirección en MALAGA: Don Prosper C. Lamothe — Alameda Principal, 29

Dirección en BARCELONA: Don F Ferrer Romaguera — Cortes, 631